ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4841

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 973/2017, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE MEDICIÓN, A LA FIRMA EVEREST INGENIERÍA S.R.L. - (ITEM 1).

Asunción, 7 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 973/2017, para Adquisición de Equipos Especiales de Medición, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4739 de fecha 17 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 336242 de fecha 8 de noviembre de 2017;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 140/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39585 de fecha 17 de noviembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Everest Ingeniería S.R.L. – (Item 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 2 y 3, debido a que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Item 4, porque el precio de la oferta que cumple con los requisitos, supera sustancialmente el costo estimado de ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 973/2017, a la firma Everest Ingeniería S.R.L., para Adquisición de Equipos Especiales de Medición, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Detector de Tensión	HDE	USA	Unidad	6	10.040.000	**60.240.000**

por un monto total de ₲ 60.240.000 (guaraníes sesenta millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

2. Declarar Desierto los Items 2, 3 y 4, debido a que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Item 4, porque el precio de la oferta que cumple con los requisitos, supera sustancialmente el costo estimado de ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente